NET473398: SERVICIO DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO ADSCRITOS AL PLAN INFOCA EN ANDALUCÍA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. OBJETO....3
2. LUGAR DE EJECUCION....3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR....3
3.1. TRATAMIENTOS DE DESINFECCION, DESINSECTACION Y DESRATIZACION....3
3.2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS....5
4. DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL Y MEDIOS NECESARIOS....6
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA....7
6. OTROS....8
7. FACTURACIÓN....8
ANEXO I: OTROS REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES....9
ANEXO II: RELACIÓN DE INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO....10
ANEXO III: ACTA DE COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES....12

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO ADSCRITOS AL PLAN INFOCA EN ANDALUCÍA"

2. LUGAR DE EJECUCION

El contrato del servicio descrito en el presente pliego se ha dividido en dos lotes motivados por el ámbito territorial en el que se va a ejecutar el mismo, uno para Andalucía occidental y otro para Andalucía Oriental.

- LOTE 1. Andalucía Occidental: Centros pertenecientes a las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.
- LOTE 2. Andalucía Oriental: Centros pertenecientes a las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

El servicio se prestará, para cada uno de los lotes, en los centros de trabajo que se relacionan en el Anexo II del presente documento.

Para la aplicación de los tratamientos contra plagas, quedarán sujetas a dicha limpieza todas las superficies contenidas dentro del recinto donde estén ubicados los edificios, quedando específicamente incluidas las zonas anexas a los edificios, aceras perimetrales, rampas, zonas cubiertas exteriores, cubiertas transitables, patios interiores, etc.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

Todas las actividades objeto de este pliego se desarrollarán de acuerdo al Decreto 8/1995 de 24 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización sanitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.1. TRATAMIENTOS DE DESINFECCION, DESINSECTACION Y DESRATIZACION

El contratista realizará las siguientes labores:

- Desinsectación: Empleo de métodos científicos para destruir los artrópodos (insectos y arácnidos) en sus distintas fases, sobre todo, los reservorios o vectores de enfermedades transmisibles, utilizando los productos más eficaces y más duraderos permitidos
- Desratización: Aquellas técnicas de saneamiento que se aplican para el control de las poblaciones de roedores, ratas y ratones en los centros de defensa forestal, pistas de

aterrizaje y COPs objeto de este contrato, impidiendo el acceso de los roedores a las zonas específicas de estos equipamientos o destruirlos si están instalados.

- Desinfección: Desinfección es la técnica que tiene como objeto destruir o evitar el desarrollo de los microorganismos patógenos existentes en personas, animales, ambientes, superficies u objetos.

Se detallan a continuación los trabajos a realizar objeto de este pliego:

- Trabajos preventivos de desratización, desinfección y/o desinsectación: Se realizarán las actuaciones necesarias de cara a prevenir la posible aparición de plagas de roedores e insectos, realizándose un mínimo de 3 visitas al año en cada uno de los centros incluidos en el Anexo II, a excepción de las pistas de aterrizaje en las que se realizará una única visita al año durante los meses de Abril a Mayo.
- Trabajos correctivos de desratización, desinfección y/o desinsectación: Se realizarán actuaciones puntuales en caso de aparición de plagas, en las que se realizarán las actuaciones de choque que se consideren oportunas para su erradicación.

El contratista deberán presentar un estudio de actuación en materia de desinsectación, debiendo incluir como mínimo las siguientes especificaciones:

- Definición detallada de los productos a utilizar. Estos serán respetuosos con el medio ambiente, en la medida de lo posible.
- Especificación de las zonas en las que resulte necesaria la realización de los tratamientos (baños, oficinas, almacenes, archivos, comedores, etc.).

Todas las actuaciones se realizarán en fecha y hora acordada con la persona designada por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante LA AGENCIA) como responsable del centro, con la debida antelación para poderlo comunicar a la plantilla del centro de trabajo.

El contratista se hará cargo de la colocación de cebos (utilización de anticoagulantes) para la desratización de todas las instalaciones (exterior e interior) del centro de trabajo con la periodicidad que estime conveniente para evitar su proliferación.

El contratista deberá nombrar un responsable de los servicios con el que contactará la AGENCIA para cualquier tipo de notificación o modificación referente a la prestación de los servicios contratados. LA AGENCIA nombrará un interlocutor válido, que a su vez, designará para cada provincia un contacto en relación a la coordinación y optimización del servicio en los equipamientos, ya que pueden estar cerrados, en obras, etc.

Ante una situación de urgencia o extraordinaria, el tiempo de actuación es de 24 horas desde la comunicación por parte de LA AGENCIA, período en el que la empresa contratista deberá llevar a cabo la actuación necesaria para la resolución del problema existente.

3.2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

Será requisito indispensable para la realización de las actividades de desinsectación y desratización, figurar en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente. Lo que se certificará con carácter previo al inicio de la actividad.

Todos los tratamientos de desinsectación y desratización que se efectúen con plaguicidas, quedarán sujetos a las prescripciones de la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Plaguicidas y, en cualquier caso, se realizarán con aquellos productos y dosis autorizados para usos y condiciones ambientales específicas de cada problema a tratar.

Cuando en las operaciones de desinfección, desratización y/o desinsectación se utilicen productos o sustancias químicas peligrosas la empresa contratista deberá facilitar a LA AGENCIA, copia de las Fichas de Datos de Seguridad de las mismas y garantizará que la información llegue a los trabajadores que utilizan estos productos, de forma inteligible y adecuada.

Con carácter previo al inicio de la actividad, se enviará al responsable del centro de trabajo copia de:

- Resolución de inscripción en el registro de plaguicidas de los mismos, indicando el Número de Inscripción en el Registro.
- Certificado de inscripción de la empresa que vaya a aplicar los plaguicidas en el registro de establecimientos y servicios plaguicidas, indicando el Número de Registro.
- Copia de los carnés de aplicador de tratamiento de desinsectación, desratización y desinfección, de los trabajos que vayan a hacer la aplicación.
- Con carácter previo a la elección del método a seguir para la eliminación de las poblaciones nocivas, se efectuará una diagnosis de la situación en la que se contemplarán al menos los aspectos contenidos en el Decreto 8/1995.
- Procedimiento de trabajo a efectuar en la aplicación de los plaguicidas, indicando: las dosis a aplicar, los plazos de seguridad necesarios y las medidas de protección de la seguridad y salud de los trabajadores que realicen el tratamiento que se van a aplicar.

La aplicación de estos productos plaguicidas sólo se podrá iniciar cuando el responsable por parte de LA AGENCIA, dé el visto bueno a los mismos, comunicándolo con la antelación suficiente al personal del centro de trabajo.

Puntualmente y en aquellos casos en los que se considere necesario, se podrá comunicar al contratista la necesidad de realizar tratamientos extraordinarios ante la aparición de plagas no contempladas en el tratamiento preventivo periódico, como pueden ser garrapatas, alacranes, y cualquier otro animal que suponga un riesgo para los trabajadores a juicio del responsable del centro.

Ante una situación de urgencia o extraordinaria, el tiempo de actuación es de 24 horas desde la comunicación por parte de LA AGENCIA, período en el que la empresa contratista deberá llevar a cabo la actuación necesaria para la resolución del problema existente.

4. DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL Y MEDIOS NECESARIOS

Para la correcta realización del servicio la empresa contratista aportará el personal y los medios necesarios. El contratista dispondrá de:

- Una estructura de personal adecuada para la realización de todos los trabajos contemplados en esta contratación. El personal será cualificado, debiendo contar con la titulación, formación, experiencia necesarias para el correcto desarrollo del servicio.
- Medios materiales y maquinaria necesarios para ejecutar el servicio. En caso de que no disponga de alguna, habrá de prever el alquiler de la misma a su cargo.
- Medios propios de transporte y medios auxiliares necesarios, así como de los equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo a desarrollar.
- Será responsable de la colocación de los elementos de protección y señalización necesarios para evitar accidentes, tanto a su propio personal como a personal del centro de trabajo, durante la ejecución del servicio.

LA AGENCIA se reserva el derecho a desestimar aquel personal que crea oportuno, por negligencia, falta de cualificación u otra causa justificada. Asimismo se reserva el derecho de rechazar cualquier maquinaria o material que estime no cumple con los requisitos descritos en el presente documento.

El contratista deberá conocer el lugar y las condiciones de ejecución de los trabajos, así como la disponibilidad de mano de obra local y materiales, condiciones locales de transporte y

alojamiento del personal y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución del servicio.

Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, el contratista deberá nombrar un interlocutor, para aspectos técnicos de la ejecución de los servicios que deberá coincidir con la persona que dirige y coordina los trabajos. Se facilitarán los datos de contacto de esta persona, que deberá tener disponibilidad en horario laboral.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista estará obligado a entregar la documentación en materia de prevención de riesgos laborales que se relaciona a continuación:

Respecto de la organización:

- Plan de Prevención, incluyendo la acreditación de la organización de la empresa en materia de prevención (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de Riesgos.
- Planificación de actividades preventivas.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Identificación del INTERLOCUTOR por parte del contratista, para aclarar cualquier indefinición y resolver las incidencias que se puedan presentar en la coordinación de actividades empresariales.
- Documentación acreditativa de que la empresa cuenta con una organización preventiva.

Referente al personal:

- Relación de personal que interviene en el trabajo.
- Control médico de los trabajadores. Certificados del Servicio de Prevención de la empresa acreditando que sus trabajadores han sido sometidos a controles de salud y son aptos para los puestos de trabajo que desempeñan.
- Formación de los trabajadores, Certificado de la empresa acreditando la formación en materia preventiva, impartida a sus trabajadores (especificando contenido, fecha, nombre de los trabajadores) y la información sobre los riesgos y medidas preventivas de cada puesto de trabajo.
- Entrega de EPI a los trabajadores.
- Mensualmente TC1, TC2 y TA2, convenientemente sellados.

Facilitará los siguientes datos en caso de necesidad:

- Mutua de accidentes de trabajo.
- Dirección y teléfono del centro de asistencia más cercano.

Durante la ejecución de los trabajos, se comprobará y supervisará la correcta aplicación de la normativa legal vigente y sus prescripciones, no permitiendo permanecer en el lugar de prestación del servicio, maquinaria o personal que no esté al día en materia de prevención.

6. OTROS

Una vez firmado el contrato e iniciados los servicios, el contratista se compromete a entregar los documentos que les sean solicitados por los responsables de los centros de trabajo para cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, durante toda la vigencia del contrato.

7. FACTURACIÓN

Para cada lote se facturará, según los precios unitarios ofertados por el contratista, a la finalización de los tratamientos realizados. Se deberán aportar los partes de trabajo y la documentación especificada en el presente pliego, elaborando además el albarán en el que se recogerá de forma pormenorizada las horas realmente ejecutadas, el material empleado con su correspondiente valoración, mano de obra, centro de trabajo en el que se haya realizado la actuación, etc.

Las facturas se entregarán en los servicios centrales de LA AGENCIA (Dpto. de Contabilidad) en Sevilla, sita en c/ Johan G. Gutenberg, nº1 41092 Sevilla, en forma de original y dos copias, antes de los primeros 10 días del mes siguiente o bien por correo electrónico a la persona responsable del contrato. En éstas deberá figurar de forma clara el número de Contrato con La Agencia de Medio Ambiente y Agua (NETXXXXXX).

ANEXO I: OTROS REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES

LA AGENCIA, en la Subdirección de incendios forestales y otras emergencias ambientales, tiene implantado un sistema de gestión ambiental para adecuar el conjunto de sus instalaciones a la norma UNE EN ISO 14.001:2004. Este compromiso con el medio ambiente se materializa a través de unos requisitos de obligado cumplimiento y se hace extensible a todos los proveedores que desarrollen actividades con esta Subdirección.

Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:

RESIDUOS

- Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por el contratista.
- Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites minerales, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad del contratista, que deberá hacer constar a LA AGENCIA su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

VERTIDOS

- Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.
- Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

MEDIO NATURAL

Con carácter general queda prohibido alterar o destruir la vegetación así como dar muerte, molestar o inquietar intencionadamente a los animales silvestres. El contratista estará obligado a cumplir los requisitos del PORN y PRUG en el caso de que el servicio se desarrolle dentro de un espacio protegido.

ANEXO II: RELACIÓN DE INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

LOTE 1: ANDALUCÍA OCCIDENTAL

PROVINCIA	CENTRO	DIRECCION	SUPERFICIE (m2)
CADIZ	Algodonales	Paraje del Dornajo s/n 11680 Algodonales	415,50
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Ctra. Alcalá-Benalup, km 1 , 11180 Alcalá de los Gazules	582,00
CADIZ	El Estrecho	Ctra.vieja de Algeciras-Los Barrios, Descansadero de Matavaca. 11370 Los Barrios	0,00
CORDOBA	Montes Comunales de Adamuz	Carretera A-421 Km 33, 14430 Adamuz (Córdoba).	655,60
CORDOBA	Villaviciosa de Córdoba	Ctra A-3075 km 17 14300 Villaviciosa de Córdoba (Córdoba)	718,59
CORDOBA	Carcabuey	Carretera A-339 km. 17,200	718,59
CORDOBA	COP Los Villares	Los Villares. Ctra de Obejo km 9. 14071 Córdoba	615,00
HUELVA	Valverde del Camino	Ctra Calañas, s/n 21600 Valverde del Camino	367,50
HUELVA	Galaroza	Carretera de Valdelarco S/N KM1 CP 21291 Galaroza	535,62
HUELVA	Los Cabezudos	Ctra. De Almonte a Los Cabezudos Km 15 Almonte 21730 (Huelva)	537,77
HUELVA	Pista Las Arenas	Monte Baldíos de Niebla Ctra. Niebla a Valverde del Camino km.6 21840 Niebla	691,00
HUELVA	Casa Forestal	Malatao. TM Cartaya	200,00
EVILLA	El Pedroso	Ctra. Constantina-El Pedroso, km 8. 41360 El Pedroso	322,00
SEVILLA	Madroñalejo	Finca Madroñalejo. Ctra Aznalcóllar-El Alamo, km 8, 41870 Aznalcóllar	617,37
SEVILLA	Nave del Berrocal (Sólo el hangar del camión)	Ctra. De Catilblanco de los Arroyos a Almaden de la Plata, Km. 15	300,00

LOTE 2: ANDALUCÍA ORIENTAL

PROVINCIA	CENTRO	DIRECCION	SUPERFICIE (m2)
ALMERIA	Serón	Avda. de Lepanto, ctra del Cementerio s/n 04890 Serón	394,40
ALMERIA	Alhama de Almería	C/ Goor s/n Bda. de Huechar s/n 04400 Alhama de Almería	415,50
ALMERIA	Vélez Blanco	Ctra. de Topares s/n 04830 Vélez Blanco	1.622,58
ALMERIA	Pista Gergal	Paraje Los Llanos de Gérgal, 04550 Gérgal	150,00
GRANADA	COP	Camino del Purchil S/N (Instalaciones IFAPA)	150,00
GRANADA	Puerto Lobo	Ctra. Puerto Lobo-Viznar, km 2 18179 Víznar	257,00
GRANADA	La Resinera	Finca La Resinera Ctra Fornes-Arenas del Rey s/n 18126 Arenas del Rey	415,50
GRANADA	Sierra Nevada	Ctra de Los Tablones a Órgiva, km 21,5 18418 Los Tablones	429,79
GRANADA	Brica Los Moralillos	Finca Los Moralillos. 18518 Jerez del Marquesado	144,55
GRANADA	Pista La Resinera	Finca La Resinera Ctra. Fornes-Arenas del Rey s/n, 18126 Arenas del Rey	80,00
JAEN	Santa Elena	Ctra de Miranda del Rey, s/n 23213 Santa Elena	1.347,03
JAEN	El Vadillo	Poblado de Vadillo-Castril, 23470 Cazorla	641.12
JAEN	Huelma	Ctra Cambil-Huelma Paraje La Fuensanta 23560 Huelma	573,35
JAEN	Navalcaballo	Finca Navalcaballo. 23370 Orcera	415,50
JAEN	COP Jaén	Casa Forestal de Caño Quebrado. Ctra del Parador Nacional de Sta. Catalina cruce con la Ctra del Sanatorio Neveral. 23007 Jaén	360,00
JAEN	BASE LOS COLLAOS	Casa Forestal Los Collaos, carretera de la Nava de San Pedro Cazorla. 23470-Cazorla	415
MALAGA	Colmenar	Camino de Rengles s/n 29170 Colmenar	790,00
MALAGA	Ronda	Ctra Algodonales-Ronda km 4.5 29400 Ronda	1.010,00
MALAGA	Brica de Cártama	Ctra. Cártama-Pizarra Rio Grande Paraje Casa Palma. 29750-Málaga	1.600,00

ANEXO III: ACTA DE COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua dada la concurrencia de varias empresas con personal desarrollando actividades en el centro: .....

informa a la Empresa: ....., para la realización de los trabajos: .....

.....

de los riesgos propios del centro que puedan afectar a las actividades desarrolladas por ellos y de las medidas de prevención referidas a tales riesgos, de otros riesgos presentes en el centro como consecuencia de la concurrencia con otras empresas, así como las medidas de emergencia que deban aplicar.
Para ello se hace entrega de la documentación correspondiente y que se queda recogida en el Recibí de Entrega de Documentación.
La empresa CONCURRENTE asume el contenido del mismo y difundirá y hará cumplir entre sus trabajadores las instrucciones trasmitidas, **así como entre sus subcontratistas y trabajadores autónomos.**
La empresa CONCURRENTE certifica, mediante la firma de este documento, que cumple con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, así como cumplidas sus obligaciones en materia de información y formación y demás requisitos en materia preventiva respecto a los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo. Para acreditar lo anterior, y en cumplimiento de la IT de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, la empresa deberá enviar antes del inicio de los trabajos a la Agencia de Medio Ambiente y Agua los documentos que se citan a continuación.

- Acreditación del Servicio de prevención de la empresa.
- Evaluación de riesgos específica para los **trabajos a realiza**r, incluyendo los posibles riesgos para personal de otras empresas derivados de las actividades a realizar, y medidas de prevención para evitarlos.
- Planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Referente a trabajadores: certificado de cumplimiento de los requisitos en PRL de los trabajadores asignados a este trabajo (información riesgos, formación en prevención, formación específica si aplica, formación para la conducción y manejo seguro de la maquinaria, entrega de EPIs, reconocimientos médicos, etc)
- Nombramieto y formación acreditativa del recurso Preventivo, en el caso que proceda.
- Fotocopia de los documentos de cotización en la Seguridad Social (TC1, TC2, TA2) convenientemente sellados de sus trabajadores (mensualmente)
- En los casos que aplique una normativa específica o se presenten riesgos particulares, se requerirá la aportación de documentación acreditativa adicional
- En los casos que aplique, listado de equipos de trabajo que se van a emplear y autorización
- Referente a la maquinaria o equipos de trabajo: permiso de circulación, ficha técnica, tarjeta de inspección, tarjeta de transporte (camiones), seguro responsabilidad civil obligatorio, certificado de seguridad de la maquina (marcado CE u homologación), manual de instrucciones y libro de mantenimiento al día, si procede.
- En los casos que aplique, fichas de datos de seguridad de los productos químicos a utilizar.

Para el desarrollo de estos trabajos se acuerda adicionalmente adoptar alguna/s de la/s siguiente/s medida/s específica/s de coordinación preventiva:

- ☐ Visita previa al lugar de los trabajos con las empresas concurrentes
- ☐ Visitas periódicas con las empresas concurrentes
- ☐ Reuniones periódicas entre las partes concurrentes (Acta de Reunión de CAE, ver dorso)
- ☐ Acciones específicas de información o formación (indicar:.....)
- ☐ Otras (indicar:.....)

En todo caso, ambas partes se comprometen a proporcionarse información en el caso que se produzcan cambios sustánciales en los riesgos propios del centro o de las actividades a desarrollar.

La empresa manifiesta que su Mutua es .....

En ....., a..... de ..... de .....

Por la Agencia de Medio Ambiente y Agua (Responsable de los trabajos)(Nombre/DNI/Firma)	Por la empresa concurrente (Nombre/DNI/Firma):

(Añádase al dorso de este registro otra información que al respecto de la Coordinación sea de interés)

Acta Reunión de Coordinación de Actividades Empresariales

Obra/Actuación/Aprovechamiento:

LUGAR DE LA REUNIÓN:	FECHA:
EMPRESAS CONCURRENTES:	
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:	
IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO Y MEDIDAS ADOPTADAS:	
OBSERVACIONES:	

ASISTENTES	FIRMA